

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2575
CONCON, **25 NOV 2021**

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizados por la siguiente funcionaria que a continuación se detalla:


NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CARMEN GLORIA MARTINEZ	OCTUBRE	15	9

2. AUTORÍCESE, compensar en tiempo, el trabajo extraordinario realizado por la funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CARMEN GLORIA MARTINEZ	OCTUBRE	15	9

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

FRY/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
RECIBIDO HORAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		3